



ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, ADQUISICIÓN EQUIPOS MEDICOS PARA SER UTILIZADOS EN EL DISPENSARIO ODONTOLOGICO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.

Referencia: No. DGDRAGAS-DAF-CM-2022-0023



CONSIDERANDO: Que en fecha del día siete (07) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022). La unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD**, aprobó el **ADQUISICIÓN EQUIPOS MEDICOS PARA SER UTILIZADOS EN EL DISPENSARIO ODONTOLOGICO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD**.

CONSIDERANDO: Que el día siete (07) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), la **DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD**, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compra Menor No. **DGDRAGAS-DAF-CM-2022-0023**, para el **ADQUISICIÓN EQUIPOS MEDICOS PARA SER UTILIZADOS EN EL DISPENSARIO ODONTOLOGICO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD**.

CONSIDERANDO: Que el día siete (07) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), la unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD**, Apertura el Proceso de Compra Menor No. **DGDRAGAS-DAF-CM-2022-0023**, del cual se inscribieron una (01) empresa: 1- **Suplidora Odontomedica, SRL**, informándose por el Portal Electrónico de la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06.

VISTO: Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por el oferente, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compra Menor No. **DGDRAGAS-DAF-CM-2022-0023**, en fecha nueve (09) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022), emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a las Empresas:

Suplidora Odontomedica, SRL

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.**

RESUELVE

UNICO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la recomendación formulada por La Unidad Evaluadora (peritaje) de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.** del Proceso de Compra Menor No. **DGDRAGAS-DAF-CM-2022-0023**, mediante el cual se consigna la conveniencia de Ajudicar el indicado Proceso a la empresa: **Suplidora Odontomedica, SRL ADQUISICIÓN EQUIPOS MEDICOS PARA SER UTILIZADOS EN EL DISPENSARIO ODONTOLOGICO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve días (09) del mes de diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022).


PELAGIA E. MATEO DE LOS SANTOS
Capitán de Corbeta, ARD.

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones